



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a organización de los viajes del Club de los 60 ofertados para 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3064, formulada por D. Jose Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León sobre viajes del Club de los 60.

El procedimiento de adjudicación de destinos en la Campaña de Viajes de 2025 se detalla en las Condiciones Generales publicadas con la convocatoria del programa (Resolución de 31 de mayo de 2024 de la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León) en la página web de la Junta de Castilla y León desde el día 6 de junio de 2024.

Si bien las Condiciones Generales del Programa de Viajes para Personas Mayores de Castilla y León, no se someten a Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de destinos a las diferentes agencias se lleva a cabo un procedimiento similar, en muchos aspectos, a una licitación pública, y por lo tanto, rigen los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación e igualdad de trato entre las agencias de viajes concurrentes.

La solicitud de participación está abierta a cualquier agencia o profesional de viajes turísticos. No hay, por parte de la Administración, selección o exclusión de agencias previas al plazo de presentación de solicitudes para participar.

Para este año 2025 se han elegido 30 destinos, repartidos entre primavera, otoño y navidad.

Presentaron solicitud válida para participar 21 agencias, que, distribuidas según sus respectivos domicilios fiscales, son:

8 de Valladolid

5 de León



3 de Madrid

3 de Palma

1 de Bilbao

1 de Palencia

Dos agencias, ambas de León, dejaron transcurrir el plazo de presentación de ofertas económicas, sin presentar la documentación requerida, siendo causa de exclusión del procedimiento.

Por incumplimiento de las Condiciones Generales en la Campaña de 2024 fueron sancionadas con la exclusión otras dos agencias, ambas de Valladolid.

Finalmente se valoraron las ofertas de 17 agencias.

Tras la valoración por el equipo técnico de más de 200 ofertas, y con el acuerdo de la Comisión de Valoración, en la adjudicación definitiva de destinos, ganan las agencias que, por presentar las mejores ofertas, obtienen la mejor puntuación.

El reparto fue el siguiente:

De los 13 destinos de primavera, 6 los han ganado dos agencias de Palma de Mallorca que tienen 6 oficinas ubicadas en León, 3 destinos dos agencias de Madrid, con 3 oficinas en León y 4 destinos, 4 agencias de Valladolid.

De los 17 destinos de otoño y navidad, 13 los han ganado dos agencias de Palma de Mallorca, con 6 oficinas en León, 3 destinos das agencias de Madrid, con dos oficinas en León y 1 destino lo ganó una agencia de Valladolid.

No existe coste por parte de la Junta de Castilla y León de promoción del Programa de Viajes del Club de los 60.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas